FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: __ANA SHIRLEY IRDOBO GUERRERO
TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO_34327459

EXPEDIDO EN: _POPAYÁN CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: _POPAYÁN 13 DE OCTUBRE DE 1984

EDAD: __38__ ESTADO CIVIL: _UNIÓN LIBRE CIUDAD DE RESIDENCIA: _POPAYÁN

DIRECCION DE RESIDENCIA: _CALLE 4 # 30 – 61 BARRIO_LA SOMBRILLA

LOCALIDAD_URBANA TELEFONO FIJO_N/A CELULAR_3217995913

ESTRATO SOCIOECONOMICO _3

CORREO ELECTRONICO_shirleyidrobo@hotmail.com

NACIONALIDAD: _COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo _X_ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_X_ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER_X_

RH: _B+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO_X_ No. HIJOS: _2

COMPOSICIÓN FAMILIAR
Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
OMAR ANDRES RAMOS VALENCIA	07/12/1980	ESPOSO	43	DOCENTE
THIAGO EMMANUEL RAMOS I.	11/09/2017	HIJO	7	ESTUDIANTE

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
DEREK MARTÍN RAMOS IDROBO	12/09/2022	HIJO	2 AÑOS	N/A

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X				X		X	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UNIVERSITARIO	10		X	PSICÓLOGA	10	2009	115831
ESPECIALIZACIÓN	2		X	PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL		2015	913

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
CURSO		X	VIOLENCIA DE GÉNERO – NIVEL 1	07	2025
CURSO		X	PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES (PSEA)	12	2024
CURSO		X	ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL	12	2019
CURSO		X	SALUD OCUPACIONAL	04	2019

SIMPOSIO		**X**	**TERCER SIMPOSIO DEL PROYECTO ESPECIAL DE CRECIMIENTO PERSONAL Y PRIMERA INFANCIA**	**11**	**2013**
CURSO		**X**	**MODULO BASICO DE INGLÉS NIVEL A1**	**08**	**2009**
SEMINARIO		**X**	**DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**	**09**	**2009**
SEMINARIO		**X**	**DROGAS, CONSUMO EMERGENTES, DATOS**	**10**	**2009**
CURSO		**X**	**SECRETARIADO COMERCIAL EJECUTIVO SISTEMATIZADO**	**12**	**2002**

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
N/A												
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
	DIA		**MES**		**AÑO**		**DIA**		**MES**		**AÑO**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	**N/A**											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO						X	LUISA FERNANDA MELO Q.					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
CAUCA/JAMBALÓ	3176460751					CID@CID.ORG.CO						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle 24D # 40 – 29 BOGOTÁ D.C	**DIA**	**01**	**MES**	**01**	**AÑO**	**2019**	**DIA**	**30**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2025**

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**	**MOTIVO DE RETIRO**
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FINALIZACIÓN DE CONTRATO
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	ARTICULAR PROCESOS TENDIENTES A LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO PSICOSOCIAL Y DE SALUD INTEGRTAL A VÍCTIMAS DIRECTAS Y COMUNIDAD INDÍGENA NASA DE LA SENTENCIA ESCUE ZAPATA EN LA VEREDA DE VITOYÓ, MUNICIPIO DE JAMBALÓ, ASOCIADO A GRAVES VIOLACIONES AL DIH Y DDHH.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR (FUNOF)							X		KASIR MONCAYO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
EL BORDO – MIRANDA - POPAYÁN/CAUCA	26661473 - 6014377630						FONOF@FUNOF.ORG					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
	DIA	**09**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2015**	**DIA**	**30**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2018**

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**	**MOTIVO DE RETIRO**
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FINALIZACIÓN DE CONTRATO
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	IDENTIFICAR Y ESTABLECER CONTACTO CON LA POBLACIÓN VÍCTIMA, LÍDERES, ORGANIZACIONES Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA COMUNIDAD, PROGRAMAS DEL SNARIV Y ENTES LOCALES Y TERRITORIALES. APLICAR HERRAMIENTA DEL PAPSIVI Y EVALUAR NECESIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD FÍSICA, MENTAL Y PSICOSOCIAL. ELABORAR EL PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL, CONCERTAR PLANES CON LAS VÍCTIMAS Y DESARROLLAR EL PLAN. REMITIR A LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL. REALIZAR SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE ATENCIÓN.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DEL BORDO							X		MAGDA HELENA POLANCO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
CAUCA/POPAYÁN	28367988-3175030069						FUNDACIÓNLICEOCOMERCIAL@GMAIL.COM					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
	DIA	**01**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2016**	**DIA**	**12**	**MES**	**12**	**AÑO**	**2016**

CARGO	**TIPO DE CONTRATO**	**MOTIVO DE RETIRO**
AGENTE DE INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA	TERMINO FIJO	FINALIZACIÓN DE CONTRATO

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	IDENTIFICAR NECESIDADES Y SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN LAS FAMILIAR FOCALIZADAS, IMPLEMENTAR PLANES DE ATENCIÓN, HACER SEGUIMIENTO A LOS CASOS PRIORITARIOS, ACTIVAR RUTA DE ATENCIÓN, REALIZAR TALLERES ORIENTADOS A MEJORAR LA LAS RELACIONES, CUIDADOS Y CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**				
FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA							X	RUBÍ INÉS PABÓN				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
CAUCA/CAJIBIO	8234019 - 8203999						GIMODERCA@HOTMAIL.COM					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
	DIA	**15**	**MES**	**01**	**AÑO**	**2013**	**DIA**	**30**	**MES**	**11**	**AÑO**	**2015**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PSICÓLOGA	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO						FINALIZACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	IDENTIFICAR NECESIDADES Y SITUACIÓN DE SALUD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD. IMPLEMENTAR MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL SERVICIO. VERIFICAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, REALIZAR CONTROL MENSUAL Y TRIMESTRAL DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, UTILIZAR PROTOCOLOS DE ACTIVACI´N DE LAS RUTAS DE SALUD Y PROTECCIÓN CUANDO SE REQUIERA.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**				
CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS							X	MITZI ROSSANA CASAS				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
	DIA	**15**	**MES**	**07**	**AÑO**	**2014**	**DIA**		**MES**	**05**	**AÑO**	**2018**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
SUPERVISOR SOCIAL DE ZONA	TERMINO FIJO						FINALIZACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	BRINDAR ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO “CIUDAD FUTURO LAS GUACAS”, EN EL CAMPO PSICOSOCIAL. ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL SENA – CAUCA.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
FUNDACIÓN COMPROMISO DE VIDA							X		MARÍA DEL SOCORRO SANZ			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
CAUCA	62618941											
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
	DIA	**15**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2012**	**DIA**		**MES**	**01**	**AÑO**	**2013**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
SUPERVISORA PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						FINALIZACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	REALIZAR ACTIVIDADES Y/O ENCUENTROS DE BIENESTAR DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CAPACITAR AL PERSONAL CONTRATADO EN EL MANEJO DE DIFERENTES TEMÁTICAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES. REALIZAR GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LOS MUNICIPIOS PARA EL APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES O ENCUENTROS DE BIENESTAR Y DAR A CONOCER LA IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA E IMPLEMENTACIÓN EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MISMOS.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
FUNDACIÓN ÉXITO							X		SARA MENDEZ			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
POPAYÁN-TIMBIO/CAUCA	46050636 - 3146103689						FUNEXITO@GRUPO-ÉXITO.COM					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
	DIA		**MES**	**06**	**AÑO**	**2015**	**DIA**		**MES**	**05**	**AÑO**	**2018**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PSICÓLOGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						FINALIZACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	APOYAR TEMAS TEMAS LOGÍSTICOS EN LA PREPARACIÓN DE EVENTOS, VISITAS DE SEGUIMIENTO A LAS INSTITUCIONES Y MANEJO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, DESARROLLADO POR LA FUNDACIÓN ÉXITO CON APOYO DEL FONDO CANADIENSE EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
EDWAR JAIR URREA	FILÓSOFO/PADRE VOCACIONISTA	3144515457
ELIANA BREGET IDROBO CERON	INGENIERA AUTOMÁTICA INDUSTTRIAL	3174282990

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
PIEDAD SANDOVAL	PSICÓLOGA	3168233140
LORENA JARAMILLO	TRABAJADORA SOCIAL	3222127175

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
OMAR ANDRES RAMOS VALENCIA	CRRA. 6 # 42N-129 ALTOS DEL RIO	3105978804
ANA DEIBA GUERRERO	CALLE 4 # 30-61	3177900540

ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO



C.C. No. 34327459

INFORMACION PERSONAL

Nombre: **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRRERO**
Cedula: 34.327.459 de Popayán.
Fecha de Nacimiento: 13 de octubre de 1984
Dirección: Calle 4 No 30-61
Celular: 3217995913 - 3105978804
E-mail: shirleyidrobo@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga egresada de la fundación universitaria de Popayán, caracterizada ser una persona con alto sentido ético, competente y con vocación de líder, innovador, critico, analítico, respetuoso, solidario, tolerante, con gran capacidad para trabajar en equipo, comprometida con el desarrollo local, regional y nacional, así como la calidad de vida y bienestar de las comunidades y/o personas a las cuales he brindado mi atención, en los diferentes contextos y situaciones.
En mi trayectoria como profesional, he adquirido experiencia y conocimiento en el trabajo con poblaciones vulnerables, entre ellas, adultos mayores, atención a niños y niñas en el marco de la estrategia de 0 a siempre, ley 1098 de 2006 y víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011.

FORMACION ACADEMICA

Posgrado: Especialización en Procesos de Intervención Social
Universidad del Valle
Cali- Valle 2014 - 2015

Tarjeta Profesional: Resolución No. **115831**

Pregrado Psicología
Título: Psicóloga
Fundación Universitaria de Popayán
Popayán, 2004 - 2009

Secundarios: Bachiller Académico
Institución Educativa Gabriela Mistral
Popayán, 1996 - 2002

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO **Profesional Psicosocial**
(Medida de Reparación en Salud). Enero de 2019 a mayo de 2025

FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR **Psicóloga**
PAPSIVI (Programa de Atención Psicosocial e Integral a Víctimas de Conflicto Armado)
Jefe Inmediato: Kasir Moncayo
Junio de 2015 a Mayo de 2018
Teléfono: 6661473 - 6661608

FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO **Psicóloga**
Jefe Inmediato: Magda Polanco
1 mayo de 2016 a 12 /12 /2016
Teléfono: 8367988-3175030069

FUNDACIÓN FAMI SERVICIOS DE SALUD **Psicóloga**
Jefe Inmediato: Carmen Banguero
1 agosto de 2016 a enero de 2017
Teléfono: 8290323

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA **Psicóloga**
(Primera Infancia I.C.B.F)
Jefe Inmediato: Rubí Pabón
Enero 15 de 2013 a Junio de 2015
Teléfono: 8234019 - 8203999

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL **Psicóloga**
PAPSIVI (Programa de Atención Psicosocial e Integral a Víctimas de Conflicto Armado)
Jefe Inmediato: Lesly Rosero
Octubre 2014 a Diciembre 2014
Teléfono: 3013714164

CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS **Trabajadora psicosocial Reg. Cauca**
Jefe Inmediato: Diego Cuesta Quintero
Mayo de 2014 a julio 2014
Teléfono: 5874444

Brindar atención a los beneficiarios del Proyecto "Ciudad Futuro Las Guacas", en el campo psicosocial. De igual manera prestar atención psicosocial a estudiantes del SENA - Cauca.

FUNDACIÓN COMPROMISO DE VIDA **Promotora Social y Supervisora**
Jefe Inmediato: José Gregorio López

Mayo 2012 - Enero 2013 **(9 meses)**
Teléfono: 8361089 - 3122458013

Función: Realizar actividades y/o encuentros de Bienestar dirigidos a la población adulta mayor del departamento del Cauca. Capacitar al personal contratado en el manejo de diferentes temáticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. Realizar gestión interinstitucional en los municipios para el apoyo en las diferentes actividades o encuentros de Bienestar y dar a conocer la importancia de las Políticas Públicas del adulto mayor en los municipios del departamento del Cauca e implementación en los Planes de Desarrollo de los mismos.

FUNDACIÓN ÉXITO

Gestora Social y Administrativa
Proyecto de Primera Infancia
Jefe Inmediato: Sara Méndez
Enero 2012 - Enero 2013
Teléfono: 3206326702

Funciones: Planear, organizar y dirigir las actividades pedagógicas en 5 hogares infantiles del ICBF, especialmente en la construcción del Código de Conducta, Plan de Prevención de Violencias, Rutas de atención Internas y Externa y Escuela de Padres, además de realizar gestión para que los diferentes entes locales y regionales se vinculen a los hogares infantiles de Popayán y de esta manera implementar estrategias que permitan fortalecer las funciones de cada una de las educadoras y trabajo con los padres de familia, basados en la estrategia **"**de 0 a Siempre**"**. De esta manera se pretende contribuir con el mejoramiento de vida de los niños y niñas de estos establecimientos.

ICBF - Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta"

Promotora Social
Jefe Inmediato: Alfonso Méndez
Mayo 2010 - Enero 2012 (**1 año 8 meses**)
Teléfono: 8234789 311-7629877

TOTAL SECURITY SERVICE LTDA.

Psicóloga Free Lance
Visitas domiciliarias, procesos de selección, evaluación y pruebas psicológicas y demás procesos organizacionales.
Jefe Inmediato: Jorge William Rojas
Noviembre 01 2011 - Febrero 2013
091 - 6114990 Bogotá

Organización Misalud – Popayán	Psicóloga clínica Jefe Inmediato: Mg. Omar Andrés Ramos Enero 2010 - Junio 2011 (**1 año 6 meses**) Teléfono: 310-5978804 - 318-6801372
Establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad y carcelario con alta seguridad de Popayán, incluye pabellón de reclusión especial "ERE". EPAMSCASPY	Practicante de Psicología clínica 1 marzo 2008 hasta 1 marzo 2009. (**1 año**) Jefe Inmediato: Gerardo Muñoz Teléfono: 8249372 - 8247100

CURSOS Y SEMINARIOS

CURSO VIOLENCIA DE GÉNERO – NIVEL 1, Modalidad virtual, julio 2025, UNICEF – UNHCR.

CURSO DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES (PSEA), Modalidad virtual, diciembre 2024, UNICEF - UNHCR**.**

CURSO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Asistente, noviembre 2019, MSPS.

TERCER SIMPOSIO DEL PROYECTO ESPECIAL DE CRECIMIENTO PERSONAL Y PRIMERA INFANCIA, Asistente, 1,2, y 3 de noviembre de 2013, Popayán, Fundación Gimnasio Moderno del Cauca y Escuela Superior de Administración Pública.

CURSO VIRTUAL DE SALUD OCUPACIONAL, 1 mes, SENA, 2012.

DROGAS, CONSUMOS EMERGENTES DATOS Y PERSPECTIVAS, Asistente, 1 y 2 de octubre de 2009, Corporación Universitaria Autónoma de Cauca.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, Asistente, 14 de septiembre de 2009, Fundación Progresaremos.

SEGUNDA JORNADA DE ACTUALIZACION EN PSICOLOGIA, Asistente, 20 y 21 de noviembre de 2008, Auditoria del Colegio Champagnat.

SEMINARIO WARTEGG, Asistente, octubre 2008, Centro de Servicios Psicológicos de Occidente.

PRIMERA JORNADA DE ACTUALIZACION EN PSICOLOGIA, Asistente, Popayán 9 de noviembre 2007 con una intensidad de 8 horas.

ENCUENTROS DE MEDICINAS ALTERNATIVAS DEL SIGLO XXI, Asistente. Popayán

noviembre 09 de 2006, auditorio del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Comfacauca.

PRIMER SIMPOSIO DE BIOÉTICA, Asistente, 4, 5 y 6 de octubre de 2005, Arquidiócesis de Popayán, Universidad del Cauca.

OTROS ESTUDIOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN COMERCIAL "GREGG": Titulo Obtenido: Secretariado Comercial Ejecutivo Sistematizado, Popayán 13 de diciembre de 2002.

REFERENCIAS LABORALES

Dra. MÓNICA DEL SOCORRO GARCÉS. Psicóloga, Magister en Educación desde la Diversidad. Docente Universidad Cooperativa de Colombia. Celular 311-7697254.

Dr. OMAR ANDRES RAMOS VALENCIA. Magister en Salud Pública. Jefe de Departamento y Docente Universidad del Cauca Tel: 8365300; Celular: 310-5978804.

REFERENCIAS PERSONALES

Ing. ELIANA BREGET IDROBO CERON. Ingeniera Automática Industrial y Arquitecta. Automatización Avanzada S.A. Bogotá; Celular: 3174282990.

Lic. EDWUAR JAIR URREA CERÓN. C.C. # 10.308.751. Filósofo y Teólogo. Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Congregación Padres Vocacionistas. Celular: 321-2167093

Para todos los efectos legales, certifico que todas las informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces.
Así mismo estoy en condiciones de hacer llegar a ustedes toda la documentación y certificación que sea necesaria para los efectos de verificación.



SHIRLEY IDROBO GUERRERO
Cedula Ciudadanía: 34.327.459
Psicóloga
Res: **115831**

SOPORTES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.327.459
IDROBO GUERRERO
APELLIDOS
ANA SHIRLEY
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1984
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

03-DIC-2002 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1100100-00121961-F-0034327459-20091104 0005247954A 2 376895029

Scanned by CamScanner

FUNDACION
UNIVERSITARIA
DE POPAYAN
Personeria Juridica No. 10161 de 1983
Nit 891 501835-6
Secretaria General

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA DE GRADO

En Popayán, a las 2:00 p.m., del día nueve (09) de octubre de 2009, bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

PSICOLOGO,

A:

ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO
C.C. 34.327.459 de Popayán

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

Acta No. 021, registrado en el Libro de Diplomas No. 036, Folio No. 092 y en el Libro de Actas de Grado respectivo.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, MARIA FERNANDA HURTADO MEDINA, Decana Programa Académico de Psicología, DORA GAETH DE ARBOLEDA, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

El Decano

Scanned by CamScanner

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 913

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 925 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 15 de Abril de 2016, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL
RG 90325 SNIES

a:

ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO
Identificada con C.C. 34327459

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 925 y anotado en el libro 3 Folio 298 Registro 21 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gómez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 15 de Abril de 2016

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Scanned by CamScanner

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

1090

ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO

c.c. 34.327.459

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

Scanned by CamScanner

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC -
RESOLUCIÓN No. 115831

(agosto 4 de 2010)

por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
en uso de la atribución conferida por el Acuerdo 10 del Consejo Directivo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 34327459, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Gloria Patricia Castro, Secretaria General de la Fundación Universitaria de Popayán, el día treinta (30) de julio del año dos mil diez (2010), la solicitante obtuvo el título de Psicólogo otorgado por la Fundación Universitaria de Popayán el dia nueve (9) de octubre del año dos mil nueve (2009) según consta en: Libro 036, Folio 092 Acta 021;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Fundación Universitaria de Popayán, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo el territorio nacional, a ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 34327459.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

GLORIA AMPARO VÉLEZ GÓMEZ
Presidente del Consejo Directivo

CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Directora Ejecutiva

Scanned by CamScanner

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **34327459** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 115831 expedida el 04/08/10, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 15 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

7RRjXyFSQOuKLwEOPBqK
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO**, con documento de identificación N° **34327459**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 15 de agosto de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

SkVatjNRUGH0wDETfeJR
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

unicef
for every child

UNHCR
The UN Refugee Agency

Certificado de finalización

Ana Shirley Idrobo Guerrero

ha completado con éxito

Violencia de Género - Nivel 1

proporcionado por

UNHCR

31 de julio de 2025

AGORA

Nota: el presente certificado ha sido expedido por UNICEF a través de la plataforma Agora. Es posible que otras instituciones no lo reconozcan, incluidos proveedores externos y universidades, de los cuyos contenidos podrían ofrecerse en el presente curso o programa.

REGIONAL CAUCA

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 34327459 de Popayán, realizó y aprobó el curso de ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Popayán. a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307002045821CC34327459E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34327459

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Dieciocho (18) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA

SGCV20124087503 18/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Scanned by CamScanner

de cero Siempre

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

y la Escuela Superior de Administración Publica, Universidad del Estado
ESAP Territorial Cauca

Certifican que:

IDROBO GUERRERO ANA SHIRLEY

C.C. No. 34327459

Asistió al:

Tercer Simposio del Proyecto Especial de Crecimiento Personal Y Primera Infancia

los dias 1, 2 y 3 de Noviembre de 2013. Popayán. Cauca Colombia

Luis Armando Ortiz Agote
Representante Legal
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Manuel A. Dueñas N.
Dir (E). ESAP Territorial Cauca

MinEducación

PROSPERIDAD PARA TODOS

BIENESTAR FAMILIAR



Scanned by CamScanner

60
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Dignidad y justicia para todas las personas

FUNDACIÓN PROGRESAREMOS

Hace constar que

SHIRLEY IDROBO GUERRERO

con Cédula de Ciudadanía No 34.327.459 de Popayán

Asistió al Seminario de:

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Para constancia se firma en Popayán a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

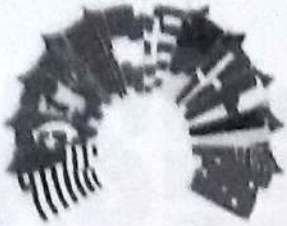
Luis Fabio Romero Ante
Director Inglés Para Todos

INGLÉS PARA TODOS

Martha Lucía Velasco
Directora Fundación Progresaremos

Scanned by CamScanner

C.E.B.C



INGLÉS PARA TODOS

Hace constar que

ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO

con la cedula de ciudadanía No.34.327.459 de Popayan (C.)

Curso y aprobó el:

MODULO BASICO

que consta de cuatro niveles

Correspondiente al Curso Ejecutivo

Alcanzando el Nivel A1, Según el Marco Común de Referencia Europeo

Para constancia se firma en Popayán a los veintiun (21) días del mes de Agosto de dos mil nueve (2009)

Carolina Quintero Quintero

Secretaria Académica

Scanned by CamScanner

DROGAS CONSUMOS EMERGENTES DATOS Y PERSPECTIVAS

El Secretario de Salud Departamental y la Dirección Nacional de Estupefacientes
hacen constar que:

ANA SHIRLEY IDROBO

Asistió al evento: **"DROGAS: Consumos Emergentes, Datos y Perspectivas"**
en calidad de:

ASISTENTE

Realizado en la ciudad de Popayán el 1 y 2 de Octubre de 2009.

Iván Gerardo Guerrero
Secretario de Salud Departamental

Yenny Fagua
Dirección Nacional de Estupefacientes

Popayán, 2 de octubre de 2009

Apoyo: Ministerio de la Protección Social; DNE Dirección Nacional de Estupefacientes; Gobernación del Cauca; Alcaldía de Popayán; Caritas Alemania

Organiza: RUNDAMER; Corporación Vivienda; Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Scanned by CamScanner

CENTRO DE CAPACITACION COMERCIAL
"GREGG"

Licencia de Funcionamiento No 0620 de Marzo de 1992
otorgada por la Secretaría de Educación Departamental

Confiere el Certificado de Competencia en:

SECRETARIADO COMERCIAL EJECUTIVO SISTEMATIZADO

A

ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO

T.I 841013-09878 Popayán

En atención a que cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan oficial de estudios de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Popayán 13 de diciembre de 2002

Alberto Orozco Muñoz
Director

Secretaria

Scanned by CamScanner

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **34327459,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 24 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 34327459,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **17 de noviembre de 2023** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 - Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 34327459,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales N° CID-PDS-2023-342, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022",** Desde el **01 de marzo del 2023 hasta el 30 de junio del 2023,** devengando honorarios mensuales con valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS ($ 4.521.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar el desarrollo del **Proceso de Alistamiento,** particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del **Proceso de Focalización**. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del **Proceso de Atención integral**, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.

d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el **Proceso de Desarrollo de Capacidades** manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
5. Participar activamente en el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]**. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
 e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento]**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del **Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de junio de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURIDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **Ana Shirley Idrobo Guerrero,** identificada con cedula de ciudadanía N° **34327459** , estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el **14 de enero de 2019** hasta **15 de diciembre del 2020**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**
- Desde el **24 de diciembre de 2020**- **Actualmente**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.389.000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Actualizar la base de datos de los beneficiarios reconocidos en las 9 Sentencias para las cuales se implementa la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, del departamento y/o municipio en el cual desarrollará el proceso de atención.
- Elaborar propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

- Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida, de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación de la medida.
- Socializar a las autoridades locales concurrentes en la implementación de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, el proceso de empalme los avances de la medida y establecer un plan de trabajo territorial conforme los lineamientos entregados por el Ministerio
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].

- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la medida y el desarrollo del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de septiembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

funof

Fundación para la Orientación Familiar

PERSONERÍA JURÍDICA No. 0829

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890310770-2

HACE CONSTAR:

La señora, **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO** identificada con la cédula de ciudadanía No 34.327.459 de Popayán, prestó sus servicios en nuestra fundación bajo contrato de prestación de servicios durante el siguiente periodo:

- Junio 09 de 2015 a Diciembre 10 de 2015

Desempeñándose como profesional de **PSICOLOGÍA del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral PASPSIVI**

En el cumplimiento de la ejecución del contrato de prestación de servicios realizo las siguientes actividades:

- Identificar y establecer contacto la población victima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de la comunidad; programas del SNARIV; autoridades, entidades y recursos gubernamentales, y actores sociales y eclesiales presentes en la comunidad.
- Presentar al PAPSIVI ante aquella población con que tenga contacto.
- Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud fisica, mental y psicosocial.
- Elaborar el plan de atención psicosocial individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las familias, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales a nivel individual realizada.
- Brindar la atención psicosocial a nivel individual.

Calle 38 Norte No.4N-116 • Tels: 666 1473, 665 9931 • Telefax: 666 1608 • Cel: 320-788 2993 • Cali, Colombia
E-mail: funof@funof.org • www.funof.org

Scanned by CamScanner

- Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (según el protocolo)
- Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.
- Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las victimas.
- Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
- Efectuar la sistematización del proceso de atención psicosocial individual.
- Disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
- Asistir y participar en las diferentes reuniones convocadas para el desarrollo del programa (jornadas de inducción, planeación, seguimiento, monitoreo, evaluación del programas y otras).
- Manejar, legalizar y solicitar los recursos de movilidad de acuerdo a los lineamientos y al cronograma mensual de actividades para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos técnicos vigentes para el proyecto objeto del presente contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al primer (01) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016)

Cordialmente,

CERTIFICACION funof

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

*Que el(a) Señor (a): **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34327459 de Popayán (Cauca), presto sus servicios profesionales como psicóloga para identificar y clasificar estudiantes con Necesidades Educativas Especiales por capacidades o talentos excepcionales, mediante Contrato de Prestación de Servicios desde 01 de Noviembre de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2015.*

*Que por los servicios que presto obtenía honorarios mensuales por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE ($1.435.000).***

Para constancia se firma en Popayán el dia 07 de marzo de 2016.

30 Años
Cobertura con Calidad

Ruby Ines Pabon

RUBY INES PABON VALENCIA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

*Que el(a) Señor(a): **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 34.327.459 de Popayán Cauca, trabajó con La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, en el Municipio de Cajibio (Cauca), como Psicóloga para atender Población Programa de Atención a la Primera Infancia del Entorno CDI Familiar de **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA**, con contrato de trabajo por duración de una obra o labor contratada con fecha de iniciación desde 20 de Enero de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015, fecha en la cual presento su carta de retiro voluntario, por la labor que realizó recibió una remuneración mensual básica de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE. ($965.000).***

La Psicóloga en mención ha laborado anteriormente mediante contrato de trabajo por duración de una obra o labor contratada fecha de iniciación desde el 15 de Enero de 2013 hasta el 30 de Diciembre de 2013, 15 de Enero de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014 fecha en la cual presento su carta de retiro voluntario.

Desempeñando las siguientes funciones psicólogo:
-Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños.
de promoción y prevención de la salud.
Implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación del servicio.
- Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación.
- Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas.
- Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirla.

Scanned by CamScanner

- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.

- Utilizar los protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera.

- Ayudar a elaborar con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.

-Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento.

- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. - Realizar procesos de formación y seguimiento permanente al personal manipulador de alimentos sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos. - Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento avaladas por la Secretaria de Salud Municipal. - Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo a sufrirla y reportar los casos de riesgo de acuerdo con la ruta que se encuentra establecida en el municipio para los casos de riesgo. - Realizar procesos de formación con docentes, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias. - Llegar puntualmente a cumplir con los horarios de trabajo. En caso de impedimento debe dar aviso previamente al Coordinador Administrativo del Programa o al Representante legal de la Fundación quien apreciará la justificación. - Asistir puntualmente a las reuniones y prestar sus servicios en las programaciones que se realicen en desarrollo del programa. - Acompañar y prestar colaboración necesaria de acuerdo a su profesión en los encuentros programados y a donde sea necesaria la presencia del Apoyo en salud y nutrición.

Para constancia se firma en Popayán el día 07 de marzo de 2016.

Ruby Ines Pabon

RUBY INES PABON VALENCIA
JEFE RECURSOS HUMANOS

Cobertura con Calidad

Scanned by CamScanner

Fundación Compromiso de Vida

SE CERTIFICA QUE

El (La) señor (a) **IDROBO GUERRERO ANA SHIRLEY** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 34.327.459, estuvo vinculado con la **FUNDACION COMPROMISO DE VIDA**, mediante contrato por Obra o Labor Contratada desde **MAYO 15 DE 2012 hasta ENERO 20 DE 2013,** desempeñando el cargo de **PROMOTORA SOCIAL** en el programa de Alimentación al Adulto Mayor en el departamento de Cauca.

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria a los veinte (20) días del mes de Febrero del año 2013.

Atentamente,

Nit 900.028.662-2

MARIA DEL SOCORRO SANZ
Representante Legal

Scanned by CamScanner

fundación éxito

nutrimos vidas

Envigado, 26 de junio de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Hacemos constar que entre diciembre de 2011 y enero de 2013 la señora ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO con cédula 34.327.459 prestó a la Fundación Éxito sus servicios con el apoyo en temas logísticos en la preparación de eventos, visitas de seguimiento a las instituciones y manejo de relaciones interinstitucionales.

Lo anterior, en la ejecución del proyecto de prevención de violencias, desarrollado por la Fundacion Exito con apoyo del Fondo Canadiense en la ciudad de Popayán

Cordialmente,

SANDRA ZULUAGA SÁNCHEZ
Líder Asignación de Recursos

Carrera 48 No. 32B Sur - 139, Envigado - Antioquia
Teléfono: (4) 339 6509 Fax: (4) 339 52 35 e-mail: fundacion.exito@grupo-exito.com
www.grupoexito.com.co - Nit: 890.984.773-6

Scanned by CamScanner

Organización
misalud
El sitio del usuario de la Salud

Popayán, julio 13 de 2011

LA ORGANIZACIÓN MISALUD

CERTIFICA QUE:

La Doctora **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.327.459 prestó sus servicios como psicóloga clínica en nuestra entidad, iniciando desde el día 18 de enero del 2010 hasta 10 de junio del 2011; Caracterizándose como una profesional responsable y honesta en sus labores asignadas.

Para constancia se firma en Popayán a los trece (13) días del mes de julio de 2011.

Atentamente,

Ft. OMAR ANDRÉS RAMOS VALENCIA
Magister en Salud Pública
CC 4612750

Scanned by CamScanner

DNHG-642

Cooperativa
Solidaridad Empresarial
Una cooperativa con calidad y sentido humano

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **34.327.459**, es asociado(a) de la Cooperativa de Trabajo **SOLIDARIDAD EMPRESARIAL**, mediante convenio de trabajo asociado a termino indefinido desde el **05 de Mayo de 2010** actualmente desempeña el cargo de **PROMOTORA SOCIAL** con una compensación mensual de **Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M cte ($ 650.000)**, en el programa Adulto Mayor departamento de Cauca.

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria a los Tres (3) días del mes de Enero del año 2011.

Atentamente,

Cooperativa
Solidaridad Empresarial
Nit. 805.030.864-5

MARIA VICTORIA LOZANO P.
Asistente de Gestión Humana

LHD

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL EPAMSCAS POPAYÁN

CERTIFICA QUE:

La Psicóloga **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.327.459 expedida en la ciudad de Popayán, llevo a cabo su proceso de pasantía profesional en el programa de psicología, donde se destaco por su buen desempeño y cumplimiento en cada una de las actividades realizadas, lo que me hace dar fe a su ética tanto profesional como personal frente al reglamento de la institución, siendo de esta manera una persona idónea, responsable y honesta para desempeñarse profesionalmente dentro de este campo institucional.

Dada a solicitud de la interesada, en la ciudad de Popayán a los 24 días del mes de noviembre de 2008.

DR. GERARDO HERNÁN MUÑOZ NAVARRO
Director
EPAMSCASPY

Scanned by CamScanner

Certificado
Bancario

Jueves, 6 de junio de 2024

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO identificado(a) con CC 34327459, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24276034908	2011/11/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ana Shirley Idrobo Guerrero, identificado(a) con CC número 34327459, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 34327459
NOMBRES Y APELLIDOS	Ana Shirley Idrobo Guerrero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/10/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	10/06/2010
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	400 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	06/10/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 34327459 Trabajador Independiente
Desde 01/02/2020 - Vigente

Generado por interfaces 13/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO identificado(a) con C.C No. 34.327.459, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de agosto del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

Bogotá, 14 de agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO identificada con cedula de ciudadanía N°: 34327459, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO

N° De CC: 34327459 de Popayán

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197412768

(415)7707212489984(8020) 000014119741276 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 4 3 2 7 4 5 9	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	34327459	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IDROBO	GUERRERO	ANA	SHIRLEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 4 CR 30 61 SUR

42. Correo electrónico: shirleyidrobo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 1	3 2 1 7 9 9 5 9 1 3	3 1 0 5 9 7 8 8 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 0 0 5 0 6	8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IDROBO GUERRERO ANA SHIRLEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Popayán

Fecha: 14 de agosto de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **Ana Shirley Idrobo Guerrero** identificado con cédula de ciudadanía No. 34327459 expedida en Popayán con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI () NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C. 34327459 de Popayán

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:14:35 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34327459**
Apellidos y Nombres: **IDROBO GUERRERO ANA SHIRLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 19:19:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34327459
Código de Verificación	34327459250808191958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278075027

PIB
19:39:26

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34327459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:28:00 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34327459,** Apellidos y Nombres **IDROBO GUERRERO ANA SHIRLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 07:21:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34327459** y Nombre: **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121240333** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 34327459, con domicilio principal en la ciudad de Popayán, dirección Carrera 6 # 42N -129 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
THIAGO EMMANUEL RAMOS IDROBO	1029625278	11/09/2017	HIJO
DEREK MARTÍN RAMOS IDROBO	1061831783	12/09/2022	HIJO

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los_____días del mes_____del año_____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA_____
Ana Shirley Idrobo Guerrero
CC. 34327459 Popayán

GOV.CO | SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú Salud

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

34327459

Primer Nombre

Ana

Primer Apellido

Idrobo

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4966

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-08→7:49:17 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido
CC	34327459	ANA	SHIRLEY	IDROBO

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO identificado(a) con CC 34327459 registra La siguiente información:

2025-08-08→7:49:17 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2009-12-03	10160	DTS GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.g

Términos y condiciones

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo **Ana Shirley Idrobo Guerrero** identificado con número de cédula 34327459 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Popayán, el día catorce (1 4) de agosto de 20 2 5



Firma: _____

Nombre: **Ana Shirley Idrobo Guerrero**

Cedula: **34327459**

Certificate of Completion

Ana Shirley Idrobo Guerrero

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

9 de diciembre de 2024

skB9loHDYI

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

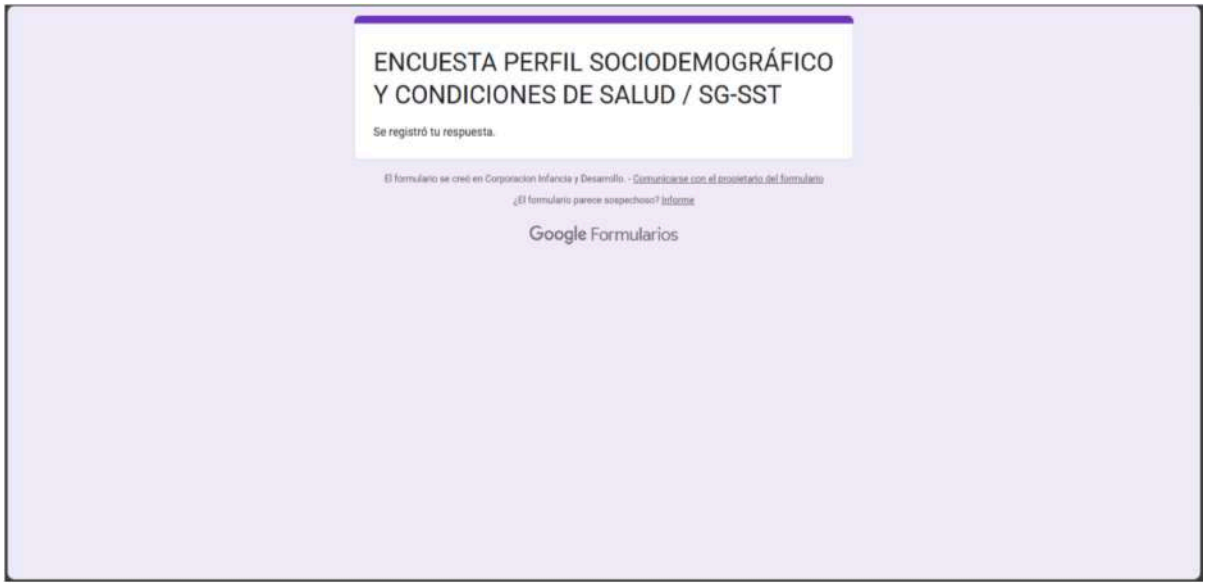
FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO	**NACIONALIDAD:** COLOMBIANA
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 34327459	**LUGAR DE RESIDENCIA:** POPAYÁN
FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE OCTUBRE DE 1984	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3217995913
LUGAR DE NACIMIENTO: POPAYÁN-CAUCA	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** CARRERA 6 # 42N-129
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑SÍ ❑x NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑SÍ ❑x NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑SÍ ❑x NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑SÍ ❑x NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑SÍ ❑x NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: **ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO**	
FECHA: **14 DE AGOSTO DE 2025**	


ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST
Se registró tu respuesta.
El formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo. - Comunicarse con el propietario del formulario
¿El formulario parece sospechoso? Informe
Google Formularios

PREVENTSALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-06-21

1. INFORMACIÓN GENERAL



Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO	Documento:	CC 34327459
Fecha de nacimiento:	1984-10-13	Lugar de nacimiento:	Popayán (Cauca)
Edad:	39 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CRA 6 N 44 N 46 BARRIO ALTOS DE RIO	Municipio:	
Teléfono:	3217995913	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	PROFESIONAL PSICO SOCIAL	EPS:	Sanitas
Responsable**:	ANA IDROBO (ELLA)	Teléfono:	3217995913
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometria:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometria:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO con documento de Identificación No. 34327459 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL PSICO SOCIAL del sector económico Servicios
SIN RESTRICCIONES

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

AUDIOMETRIA: SU CAPACIDAD AUDITIVA ES ADECUADA PARA SU OCUPACION.
OPTOMETRIA: SU CAPACIDAD VISUAL ES ADECUADA PARA SU OCUPACION

EVALUACION OCUPACIONAL DE LA VOZ: EN PARAMETROS QUE NO GENERA RESTRICIONES PARA LA OCUPACION.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO: NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Powered by CamScanner

LUIS ANGEL PAPAMIJA ZUÑIGA
MEDICO
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES
Resolucion 74534

Firma para Identificación de usuario
ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO
Documento: 34327459

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de Julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: nury.matta
Fecha: 2024-06-21 Hora: 13:13

Powered by CamScanner

PREVENTSALUD

EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 34327459

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL



Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Fecha:	2024-06-21
Nombre:	ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO	Documento:	34327459
Edad:	39 años	Género:	Femenino
Ocupación:	PROFESIONAL PSICO SOCIAL	Teléfono:	3217995913
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acufenos	N Diabetes	N Otitis media	N Hipertensión arterial N
Adenoidectomía	N Epilepsia	N Otorrea	N Reumatológicos N
Alergias	N Labio y paladar hendido	N Ototóxicos	N Sordera familiar N
Amigadalitis	N Mareos	N Patología infecciosa	N Tabaquismo N
Amigdalectomía	N Meningitis	N Patología viral	N Vertigos N
Cirugías de oido	N Otalgia	N Trauma craneo encefálico	N Otros N

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

No refiere antecedentes de exposición no ocupacional a ruido.

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

. Ocup: Psicologo - Te: 132 Meses - Fr: Ninguna - PA: Ninguna

5. EVALUACION DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

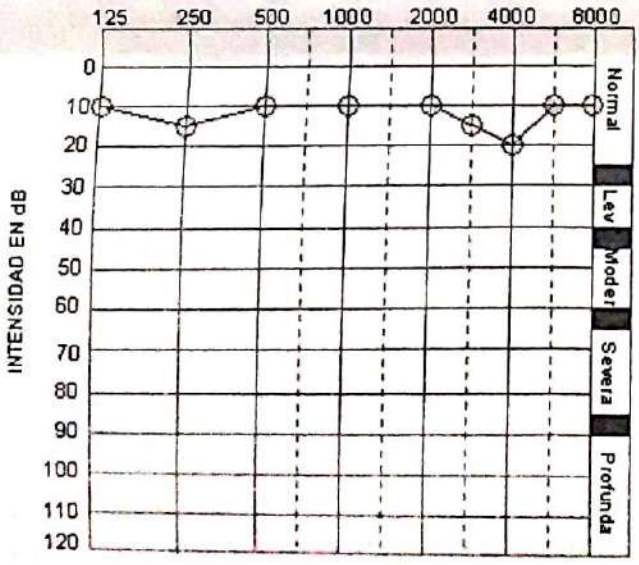
Pabellón	N	Conductos	N	Timpanos	N	Lóbulos	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los oidos es normal y no se evidencian patologÃas.

6. AUDIOMETRIA TONAL

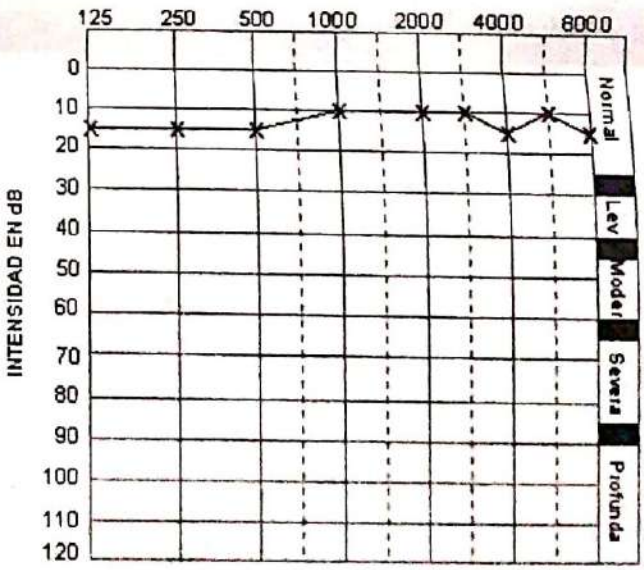
OIDO DERECHO

FRECUENCIA EN Hz



OIDO IZQUIERDO

FRECUENCIA EN Hz



PROMEDIO (Frec. 500-1k-2k-3k)	CLASIFICACION ELI	INTERPRETACION
Oido derecho: 11	C	Normal limite
Oido izquierdo: 11	B	Normal bueno

Powered by CamScanner

CLASIFICACION S.A.L.: A Normal

PRESBIACUSIA: 5 dB

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

Audición normal bilateral.

8. RECOMENDACIONES

Utilizar protección auditiva adecuada en ambientes ruidosos laborales.

Realizar control audiométrico en 12 meses.

9. OBSERVACIONES FINALES

En el sistema no registran audiometrias, que permitan realizar correlación.

Elizabeth Fernanda Ceron Torres
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCION 02166-03-2015

Firma para identificación de usuario
ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO
Documento: 34327459

Escanee el código si desea verificar datos

Powered by CamScanner

PREVENTSALUD

EVALUACION OCUPACIONAL DE LA VOZ No. 34327459

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento solo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Fecha:	2024-06-21
Nombre:	ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO	Documento:	34327459
Fecha de nacimiento:	1984-10-13	Lugar de nacimiento:	Popayán (Cauca)
Edad:	39 años	Género:	Femenino
Dirección actual:	CRA 6 N 44 N 46 BARRIO ALTOS DE RIO	Ciudad:	Popayán
Teléfono:		Ocupación actual:	PROFESIONAL PSICO SOCIAL



INFORMACIÓN LABORAL

Número de horas que trabaja por semana: 35
Tiempo laborando como profesional de la voz (años): 11

ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA

1. Fuma?	No	15. Ha presentado reflujo gastro-esofágico y/o gastritis?	No
2. Consume bebidas alcohólicas?	No	16. Ha sufrido traumas de cabeza o cuello?	No
3. Consume bebidas oscuras? (tinto, cocacola)	No	17. En ocasiones presenta dificultades para respirar?	No
4. Consume alimentos irritantes?	No	18. Considera que tiene una postura inadecuada en cuello y espalda?	No
5. Hace siesta luego de alimentarse?	No	19. Presenta sensación de cuerpo extraño en la garganta?	No
6. Grita con frecuencia?	No	20. Se pone disfónico o afónico de manera continua? (Ronquera)	No
7. Siente molestias después de usar su voz?	No	21. Ha presentado alteraciones a nivel auditivo?	No
8. Utiliza su voz para cantar?	No	22. Utiliza la voz en ambientes ruidosos?	No
9. Realiza algún deporte?	No	23. Habla por teléfono durante mas de 40 minutos?	No
10. Ha presentado laringitis en forma contínua?	No	24. Familiares con antecedentes de cáncer de garganta?	No
11. Ha presentado amigdalitis o lo han operado de las amígdalas?	No	25. Imita voces?	No
12. Ha presentado alergias respiratorias?	No	26. Ha laborado siempre como profesional de voz?	No
13. Los cambio climáticos afectan su voz?	No	27. Ha recibido tratamiento para alteraciones en la voz?	No
14. Presenta cambios en su voz durante el periodo menstrual?	No	28. Ha tenido alguna cirugía	No

AMPLIACION DE LAS RESPUESTAS Y OBSERVACIONES

RESPIRACION

Modo respiratorio	Nasal
Ritmo	Constante
Tipo respiratorio	Abdominal
Permeabilidad nasal	Ambas narinas
Coordinación Neumofónica	Adecuada
Tiempo respiratorio (por minuto)	15

VOZ

Perfil vocal	Dentro del rango normal, Intensidad suave,
Caracteristicas de resonancia	Fatiga: No Esfuerzo: No Inspiraciones audibles: No Escape de aire al fonar: No

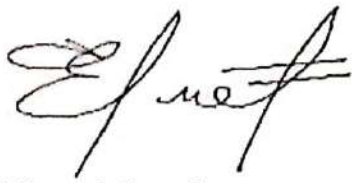
IMPRESION DIAGNOSTICA

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

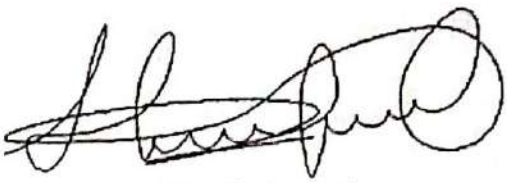
Powered by CamScanner

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consumir sorbos de agua al clima durante la jornada laboral.
Evitar carraspear para aclarar la voz.
Procure no gritar, imitar voces y hablar en sitios ruidosos.
CuÃdese de los cambios bruscos de temperatura tanto en alimentos como en el clima.
Realice periodos de descanso conversacional durante su jornada laboral.
Consuma al mÃnimo alimentos picante o irritantes.
Evite el humo, el cigarrillo y los contaminantes en general.



Elizabeth Fernanda Ceron Torres
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCION 02166-03-2015



Firma para identificación de usuario
ANA SHIRLEY IDROBO GUERRERO
Documento: 34327459

Escanee el código
desea verificar dato

Impreso por: nury.matta
Fecha: 2024-06-21 Hora: 13:13

Powered by CamScanner

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Ana Shirley

Apellidos: Idrobo Guerrero

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 34.327.459

Fecha de nacimiento: Día 13 Mes OCT Año 1984.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	14-7-21	Janssen	203A21A	Confacauca.	Diana M. Castillo CC 1.058.967 585 Registro 8188 Aux. Enfermería	
	2						

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: **Ana Shirley Idrobo Guerrero**
C.C: **34327459**
Fecha: **14 de agosto de 2025**
Lugar: **Popayán**

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025